

q. vienen a tasarán al  
termino de esta villa, en el  
y suerradero, por Varón Alon  
suno de Arce, Alcañala,  
cientos y tasarado. el ar. 10.  
ser q. se les tasaración, ven  
den, y Beneficium ————— 8600 x.

yt. mil y seiscientos Real.  
q. animumo se ande de va  
sar de esta repartim. a be  
neficio del comun, y se les an  
de repartir a los vecinos de  
naderos, y Arceños de esta  
villa, a proporción de las cas  
tas de tasarado q. cada uno tu  
biere, compracendiendo a los  
tasaderos de la Alcañala  
Puebla, q. se les considerase  
Varón del tasarado ————— 8600

yt. trecientos Real. q. animumo  
no se tasarán de esta re  
partim. a Beneficio del com.  
y ade pagar Manuel Ferrer,  
Rodríguez avarederos de la  
don blanco, por Varón Alon.  
de Alcañala y Tentena, co  
responde a su venta ————— 8300

